

EJE
RECTOR

2

SAN LUIS
INCLUYENTE



PROGRAMA SECTORIAL DE **CULTURA**

PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO
2015-2021



COPLADE
COMITÉ DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO
DEL ESTADO



ÍNDICE



PROGRAMA SECTORIAL DE CULTURA

EJE RECTOR 2: SAN INCLUYENTE

PRESENTACIÓN	3
EL PROGRAMA SECTORIAL Y ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA DE PLANEACIÓN	4
VISIÓN Y PRINCIPIOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021	6
1. VISIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL	6
2. INTRODUCCIÓN	7
3. MARCO NORMATIVO	8
4. CONTEXTO	11
4.1 Retos y Prioridades	25
5. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	30
5.1 Alineación con la Planeación Nacional	32
6. MATRIZ DE PROGRAMAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS	35
7. MATRIZ DE INDICADORES ESTRATÉGICOS	39
8. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	42



PRESENTACIÓN

En México, la Gestión Cultural tiene, como principio rector, la garantía de los Derechos Culturales como parte de los Derechos Humanos. Este Derecho a la Cultura se ha elevado a rango constitucional, mediante una adición al Artículo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2009.

En el caso del Estado de San Luis Potosí, contamos desde el año 2008 con la Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, que en su Artículo 4 señala: “La cultura es obra de los pueblos, y la responsabilidad de preservarla, reproducirla, promoverla y difundirla dentro y fuera del Estado, corresponde a la sociedad en su conjunto y, en particular, a las autoridades estatales y municipales, conforme a lo previsto en esta Ley y otros ordenamientos aplicables”. En este mismo ordenamiento se declaran como principios rectores: el *reconocimiento de la diversidad cultural*; garantizar y promover los derechos culturales y el desarrollo cultural de todos los habitantes del Estado con sentido distributivo, equitativo y plural; respetar plenamente las libertades de expresión y de asociación; reconocer y respetar la fecunda riqueza cultural de nuestra entidad; proporcionar la formación y educación artística; estimular la creación cultural y artística; preservar y difundir el patrimonio cultural del Estado y vincular la cultura al desarrollo educativo, social y económico.

Dichos principios rectores, representan claros avances en el proceso de fortalecimiento de las instituciones y su marco normativo, teniendo al ciudadano como elemento central y al Estado como garante de sus Derechos Culturales. El Programa Sectorial de Cultura implica grandes desafíos, representados en los objetivos, estrategias y líneas de acción sobre las cuales debemos orientar las acciones para el desarrollo cultural de San Luis Potosí. Este documento es también la oportunidad de plantearnos nuevos retos, con un enfoque basado en resultados, proyectando a San Luis Potosí como una entidad de Cultura Viva, Dinámica y Diversa.

Este Programa Sectorial se alinea a los propósitos del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, y comparte íntegramente sus principios y valores para hacer de la nuestra, una sociedad más justa, próspera e incluyente, con mayores niveles de bienestar y cohesión social, con espacios públicos revitalizados por el propio ciudadano y atendiendo al interés comunitario para la convivencia pacífica; pero sobre todo, se incorpora con la premisa de que el Derecho a la Cultura es factor indispensable para el desarrollo.

L.E. Armando Herrera Silva
Secretario de Cultura



EL PROGRAMA SECTORIAL Y ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA DE PLANEACIÓN

En apego a la normatividad vigente en materia de planeación, los Programas Sectoriales definen con mayor precisión y detalle las políticas públicas a implementar en cada una de las Vertientes, mediante la definición de programas, proyectos, indicadores y metas anuales alineados a los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

Asimismo, el Sistema Estatal de Planeación contempla la realización de programas de carácter especial y regional, los cuales complementan las políticas públicas contenidas en los Programas Sectoriales, para la atención específica de grupos poblacionales y zonas territoriales de interés para el desarrollo del Estado.

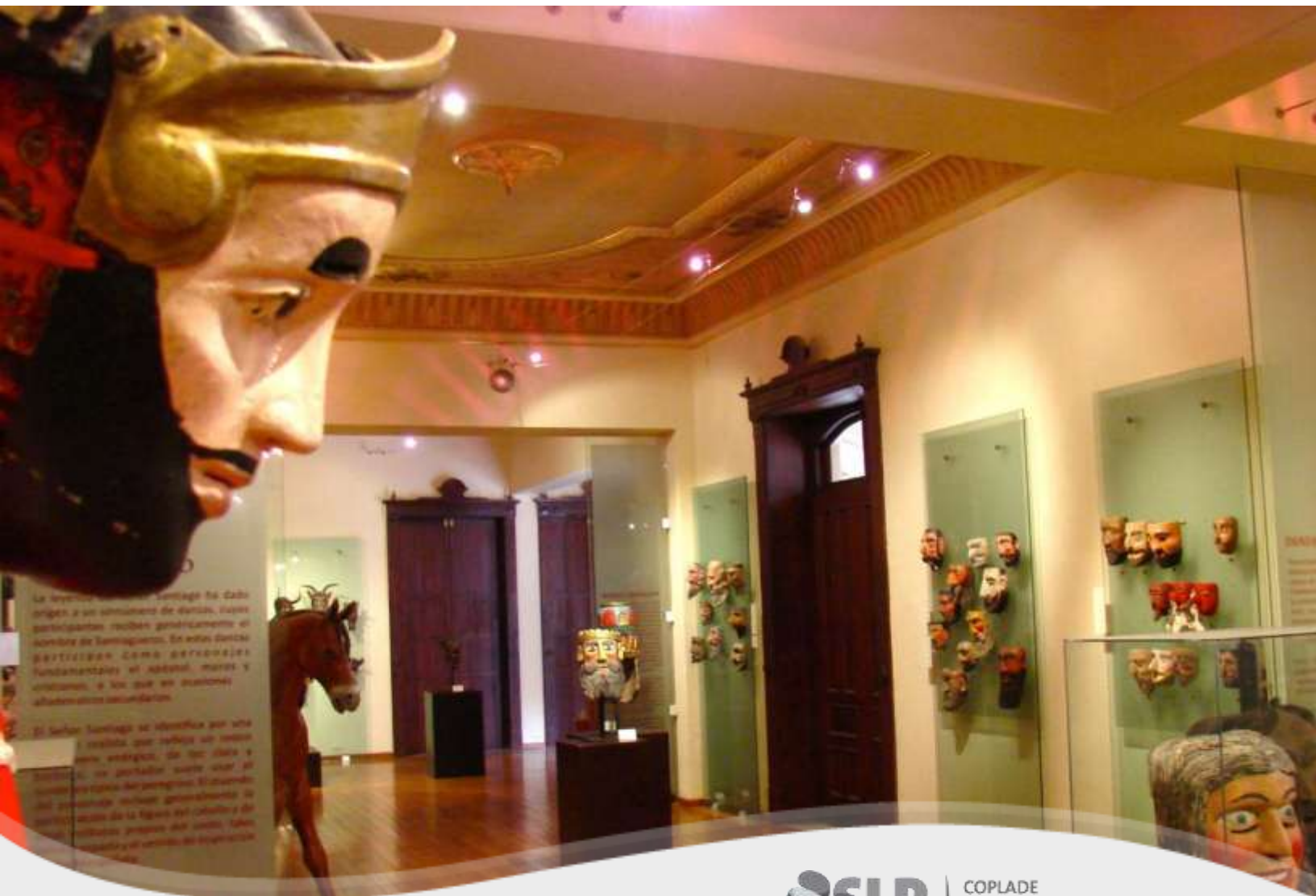


Para lograr la operatividad de los Programas Sectoriales, estos derivan en Programas Presupuestarios, los cuales definen con precisión los productos y componentes a entregar como resultado de las políticas públicas implementadas, en el marco de Matrices de Indicadores para Resultados, con asignaciones presupuestales definidas.



De igual forma, los Programas Sectoriales sientan las bases para la integración de Programas Operativos Anuales que definirán el actuar institucional del Gobierno como soporte y con base a los Programas Presupuestarios definidos.

Como una actividad permanente en el transcurso de cada ejercicio fiscal, la programación de proyectos, obras y acciones, como derivación de los Programas Presupuestarios, se someterá a un ejercicio de seguimiento operativo y evaluación del desempeño, mismos que retroalimentarán las diversas etapas del proceso de planeación, programación y ejecución de las políticas públicas.





VISIÓN Y PRINCIPIOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021

El Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 se sustenta en los valores republicanos y democráticos de nuestra historia, en nuestra autoestima colectiva y en nuestra capacidad para construir juntos el desarrollo. Asimismo, se enmarca en una Visión de largo plazo para hacer de San Luis Potosí *Un Estado próspero, con empleo, ingreso y bienestar social sostenidos, integrado a las transformaciones globales y a la sociedad del conocimiento. Con derechos sociales y libertades plenas. Comprometido con la protección del medio ambiente. Con instituciones de seguridad y justicia eficaces y confiables. Con gobiernos honestos, transparentes y eficientes, y una sociedad informada y participativa.*

Esta Visión atiende y proyecta los Principios que la sociedad privilegió en sus aportaciones para la construcción del Plan Estatal de Desarrollo:

- Eficacia para generar oportunidades de crecimiento económico, con más y mejores empleos.
- Disminución de la pobreza y acceso a derechos sociales plenos.
- Convivencia pacífica con seguridad y justicia para todos.
- Preservación y fomento de una cultura de respeto al medio ambiente.
- Honestidad y transparencia en el ejercicio público.
- Democracia participativa, para procesar civilizadamente las diferencias y generar los acuerdos más provechosos para la ciudadanía.
- Colaboración para el crecimiento y desarrollo integral de las cuatro regiones.
- Respeto a nuestra diversidad étnica y cultural.
- Defensa de los derechos humanos y la equidad social.

1. VISIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL

Ser un sector incluyente, garante de los derechos culturales que, en condiciones de equidad, fomente la creación y formación artística y cultural, promueva la preservación del patrimonio material e inmaterial, propicie el diálogo intercultural y considere a la cultura como elemento fundamental para contribuir a la cohesión social y el desarrollo integral de todos los habitantes del Estado.



2. INTRODUCCIÓN

El Plan Estatal de Desarrollo 2015–2021 está conformado por cinco Ejes Rectores del desarrollo integral de nuestro Estado, que en conjunto tienen el objetivo de disminuir la pobreza, promover la inversión y el empleo, desarrollar las capacidades que nos permitan aprovechar las oportunidades que nos ofrecen el país y el mundo. Cada uno de los ejes está conformado a su vez por vertientes que atienden las principales necesidades de nuestra entidad.

Los Programas Sectoriales, se definen como una extensión del Plan Estatal de Desarrollo y concretan programas y proyectos, indicadores y metas anuales; vinculados con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo. El presente documento forma parte de un conjunto programas que serán la base para articular las acciones institucionales que permitan alcanzar un desarrollo económico incluyente y sustentable y un mayor bienestar.

El Sector Cultura está incorporado al Eje 2. San Luis Incluyente, y su Programa Sectorial ha sido construido con base en los principios fundamentales de la visión y los principios y valores declarados en el Plan Estatal de Desarrollo, en el cual se establecen con claridad tanto el objetivo sectorial con sus respectivas estrategias y líneas de acción, así como los objetivos específicos, acciones estratégicas y programas que, en suma, tienen como propósito hacer efectivo el Derecho a la Cultura de todos los habitantes del Estado. Para ello se establecen los indicadores y metas que habrán de facilitar la evaluación de resultados e impacto social de las acciones realizadas, con una perspectiva de eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos humanos, técnicos y financieros al alcance de las instituciones que integran el Sector.





3. MARCO NORMATIVO

El presente Programa Sectorial de Cultura, basa su actuación en el cumplimiento del conjunto de normas que constituyen el marco normativo que regula el sector, siendo las principales las siguientes:

a) *Normatividad Internacional:*

- Declaración Universal de los Derechos Humanos

Artículo 27.

Señala que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. Además, a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

b) *Normatividad Federal:*

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos 4 y 73.

Señalan el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. Obligando al Estado a promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. Además de facultar al Congreso de la Unión a legislar sobre el establecimiento, organización y sostenimiento de institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación; así como para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional.

- Plan Nacional de Desarrollo

Traza los objetivos de las políticas públicas y establece las acciones específicas para alcanzarlos. Un plan viable y claro para alcanzar un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global.



c) *Normatividad Estatal:*

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí

Artículos 57 y 80.

Señalan la atribución del Ejecutivo de presentar ante el Congreso del Estado el Plan Estatal de Desarrollo para su aprobación, en el plazo y con el procedimiento que dispongan las leyes de la materia.

- Ley de Planeación del Estado y Municipios

Artículos 1, 4 y 5.

Refieren a la formación del Sistema Estatal de Planeación Democrática. Al proceso sujeto a un instrumento rector denominado Plan Estatal de Desarrollo, del que derivan los demás instrumentos de la planeación del desarrollo estatal, tales como planes municipales, programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, congruentes con los establecidos en la planeación nacional, los cuales serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, y que serán la base para la coordinación de acciones entre los tres niveles de gobierno y servirán para inducir la participación de los sectores social y privado.

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado

Capítulo I.

Define estructuras y funciones de las dependencias y entidades del ejecutivo estatal con un enfoque dirigido a la planeación estratégica.

- Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí

Garantiza los derechos culturales de los potosinos y de los habitantes del Estado de San Luis Potosí; así como la preservación y difusión del conjunto de manifestaciones culturales y artísticas, además de estimular su creación y desarrollo en la entidad.

- Ley de Protección del Patrimonio Cultural del Estado de San Luis Potosí y su Reglamento

Tiene por objeto definir, conservar, proteger y rescatar el patrimonio cultural de la Entidad, así como ejercer las facultades para conservar y restaurar el patrimonio arqueológico, histórico y artístico en el territorio estatal.



- Ley Reglamentaria del Artículo 9. de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí

Tiene por objeto garantizar a las comunidades integrantes de los pueblos indígenas y a sus habitantes, el ejercicio de sus formas específicas de organización comunitaria y de gobierno propios; y el respeto y desarrollo de sus culturas, creencias, conocimientos, lenguas, usos, costumbres, medicina tradicional y recursos; así como el reconocimiento de sus derechos históricos en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la particular del Estado.

- Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado y Municipios de San Luis Potosí

Fomentar y promover la lectura, así como la producción, distribución, difusión, calidad y preservación del libro y facilitar su acceso a toda la población y establecer criterios que permitan generar políticas públicas para todas las regiones del Estado de San Luis Potosí, en materia de fomento y promoción de la lectura, con especial atención en las zonas rurales e indígenas.

d) *Normatividad Interna:*

- Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.
- Decretos de Creación de los Organismos Públicos Descentralizados sectorizados a la Secretaría de Cultura y sus reglamentos.



4. CONTEXTO

El desarrollo sociocultural del país y las características propias de la entidad en lo que corresponde a su desarrollo cultural, presentan nuevos escenarios que son considerados al formular los nuevos retos así como los objetivos y estrategias para enfrentarlos. Para ello es necesario, en primer lugar, tomar en consideración las tendencias contemporáneas de la gestión cultural a nivel internacional, así como las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura; los múltiples acuerdos y declaratorias internacionales suscritas por nuestro país en materia cultural, así como las aportaciones de investigadores especializados en la materia.

Los Derechos Culturales son parte de los Derechos Humanos y por lo tanto es deber de los Estados garantizarlos, fortaleciendo el marco legal para ello. La Cultura, siendo por definición el *conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social*, se manifiesta en saberes y prácticas que atraviesan, de manera transversal, prácticamente todos los órdenes de la vida en sociedad. La Cultura es, también, un factor indispensable para el desarrollo, ya que sus contribuciones a la economía son de tal relevancia que, junto con las industrias culturales protegidas por los derechos de autor, aportan en México más del 7% del Producto Interno Bruto (1). El Arte y la Cultura son un coadyuvante de primer orden para propiciar la cohesión social, así como para la configuración y permanencia de los rasgos de identidad local, regional y nacional; en tanto que la práctica de las artes tradicionales y la producción artesanal vinculada a los saberes comunitarios, contribuyen de manera significativa al desarrollo comunitario y a mejorar su entorno económico.

(1) *Ernesto Piedras: Cuanto Vale la Cultura.*

Las principales instituciones culturales del país son La Secretaría de Cultura del Gobierno Federal (2015) que tiene su antecedente inmediato anterior en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, CONACULTA (1988), El Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH (1939) y el Instituto Nacional de Bellas Artes, INBA (1946). Cada una, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, son responsables de la preservación del patrimonio histórico, arqueológico, paleontológico, artístico y cultural, así como de la educación artística, mientras que la Secretaría de Cultura Federal asume las funciones que desde al año de su creación tuvo el CONACULTA como instancia articuladora de la política cultural del país.

En lo que corresponde al Estado de San Luis Potosí, la dependencia del Poder Ejecutivo responsable de la implementación de la política cultural del Estado, es la Secretaría de Cultura, de ella dependen 7 museos, 2 centros culturales, 2 centros de educación artística, 3 casas de cultura y 3 bibliotecas, más la Cineteca Alameda y el Teatro de la Paz, independientemente de las unidades administrativas responsables de la operación de los diversos programas institucionales a través de los cuales habrá de darse cumplimiento a los objetivos del presente programa sectorial. Las agrupaciones artísticas dependientes de la Secretaría de Cultura son: Orquesta Sinfónica, Banda del Estado y Camerata de San Luis, a través de éstas se enriquecen las capacidades para ofrecer servicios culturales a la población en general ya que su



programación anual incluye su presencia no solo en espacios culturales de la ciudad capital sino también de los municipios.

Con base en las consideraciones antes expuestas, y para estar en condiciones de delinear pertinentemente prioridades, objetivos y estrategias, es necesario plantear, como una premisa fundamental, la naturaleza transversal de la cultura en los diversos ámbitos del desarrollo. Esto implica abordar la gestión cultural con una perspectiva integral, que consecuentemente significa el impacto cultural en el desarrollo social y humano, económico y turístico, así como en el ámbito del desarrollo comunitario, el aprovechamiento de los espacios públicos para la convivencia pacífica, así como la vinculación con instancias educativas y la creación de redes, además del acceso a la información y el conocimiento para propiciar autonomía y aptitudes para la autodeterminación en las comunidades.

La gestión institucional para el desarrollo cultural impone de antemano tener, en el centro de las prioridades, al ciudadano y a sus comunidades, para garantizar sus Derechos Culturales mediante la implementación del marco jurídico, programático, administrativo y una mayor participación privada para complementar recursos que contribuyan al cumplimiento del mandato consagrado en el Artículo IV Constitucional que a la letra dice:

- Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

(Adicionado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2009).

Los Derechos Humanos son universales, indivisibles e interdependientes, mientras que los Derechos Culturales son expresión y exigencias de la dignidad humana; por lo tanto, de éstos se desprenden los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo en materia de cultura: El derecho a tener una identidad propia, al intercambio cultural, y a la salvaguarda de su patrimonio; el derecho a participar en la vida cultural y del disfrute de bienes y servicios culturales así como a la educación y la formación; el Derecho a la información, a la comunicación y a la cooperación cultural.

Todo lo anterior implica el deber de las instancias gubernamentales, en cualquiera de sus niveles, de desarrollar modos de concertación y participación, para con ello asegurar el ejercicio efectivo de los Derechos Culturales; en particular, los de las personas en desventaja por su situación social o de pertenencia a una minoría.



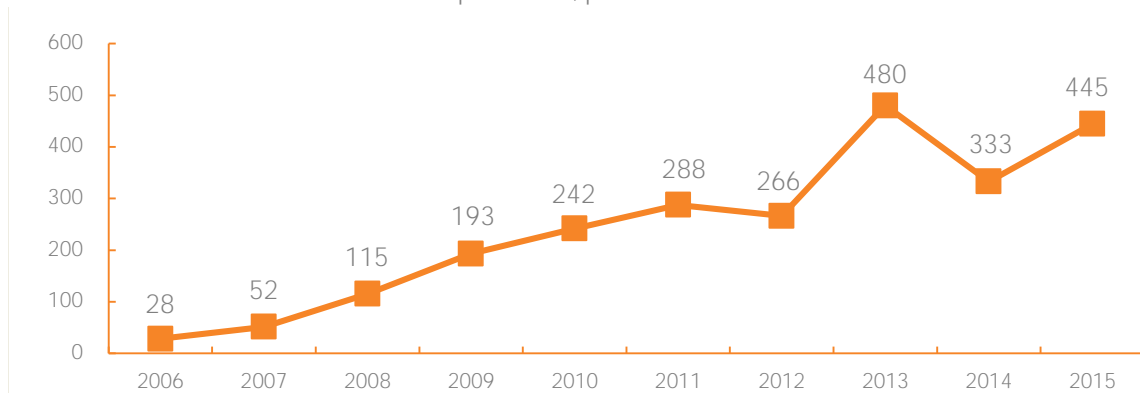
Infraestructura Cultural

Museos

En número de asistentes a museos por año se ha incrementado de manera considerable. Los cambios en la programación, la diversidad de obras y la oferta a diversos sectores poblacionales han contribuido a un mayor disfrute social.

ASISTENCIA TOTAL A MUSEOS POR AÑO

Miles de personas, periodo 2006 – 2015.



Fuente: Secretaría de Cultura, 2015

Por lo que se puede deducir al observar el registro de asistencia a los museos, es posible identificar algunas acciones estratégicas orientadas a su desarrollo y al mayor aprovechamiento cultural de los mismos por parte de toda la población, siendo estas:

- Colocar a San Luis Potosí en el más alto nivel de oferta museológica en la zona Centro Occidente.
- Promover el enriquecimiento de los contenidos y los acervos, atendiendo a la vocación de cada museo.
- Fortalecer la oferta de servicios con un programa de animación cultural que atienda los diversos públicos: niños, jóvenes, públicos en situación especial, personas de la tercera edad, entre otros.
- Atender de manera transversal y sin descuidar sus respectivas vocaciones, a los diversos rubros de la gestión cultural: fomento a la lectura, preservación del patrimonio material e inmaterial, fortalecimiento de la identidad, fomento a la cultura cinematográfica, entre otros.
- Coordinar estratégicamente la oferta cultural para evitar, en la medida de lo posible, la presentación simultánea de actividades de animación.



- Propiciar alianzas estratégicas con instancias educativas, orientadas a la formación integral de niños jóvenes y públicos específicos.
- Realizar acciones culturales extramuros para impactar a colonias marginadas de la ciudad capital y los municipios.
- Incrementar sustantivamente el porcentaje de la población del Estado atendida a través de los museos.

Es importante hacer notar que, mientras a nivel nacional la media de habitantes por museo es de 88 mil, en San Luis Potosí es de 99 mil, razón por la cual es de importancia estratégica incrementar el aprovechamiento cultural de estos espacios.

COMPARATIVO NACIONAL DE CANTIDAD DE HABITANTES POR MUSEO

	Nacional	Estatal	Porcentaje
Total de museos	1,276	26	2.04
Total de habitantes	112,336,538	2,585,518	2.30
Habitantes por museo	88,038	99,443	Desfavorable, por encima de la media nacional

Fuente: Sistema de Información Cultural.
Secretaría de Cultura Federal,
<http://sic.gob.mx>

Casas de Cultura y Centros Culturales

La pertinencia de las casas de cultura, como estrategia de una política cultural orientada a fortalecer la cohesión social y la creación de condiciones propicias para el desarrollo cultural comunitario, está fuera de toda duda. El Sistema de Información Cultural, SIC, de la Secretaría de Cultura Federal, cuenta con un registro nacional de la infraestructura cultural, estableciendo categorías que facilitan la búsqueda, homologando conceptos con la finalidad de evitar un número excesivo de ellas, con lo cual podría dispersarse la información. Por esta razón, en la categoría de Espacios culturales se encuentran secciones destinadas a Museos, Galerías, Auditorios, Bibliotecas y Centros culturales, entre otras. Es en esta última sección donde se encuentran registradas las casas de cultura, así como los centros culturales y gran número de espacios incluso gestionados por la sociedad civil, destinados a la oferta de actividades de divulgación cultural o de iniciación artística en las más diversas disciplinas. Lo anterior es de suma importancia para la mejor comprensión de lo que se explica a continuación.

Consecuentemente, es recomendable que, como parte de la reorientación político-cultural de las acciones gubernamentales para el desarrollo equilibrado en las diversas microrregiones de



la entidad, se trabaje con un enfoque de equidad en cuanto a la gestión de recintos y espacios culturales.

Teatros

La prestación de servicios de animación cultural, en lo que corresponde a las artes escénicas y la música, tienen como espacios preferentes y convencionales a los teatros, además de que es deseable que en los procesos de iniciación relacionados con las áreas artísticas antes mencionadas, se cuente con los más elementales requerimientos técnicos para su operación, ya que es habitual que, como parte de las labores regulares de promoción cultural, tanto en la ciudad capital como en los propios ayuntamientos, las propuestas artísticas requieran de la caja escénica para su desempeño.

Consecuentemente, la carencia de un teatro mínimamente equipado en una comunidad, representa un obstáculo para el pleno disfrute de la oferta cultural en materia de artes escénicas.

Conforme a datos contenidos en el Sistema de Información Cultural de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, en el país existe un total de 640 teatros, lo que representa uno por cada 175 mil habitantes; mientras que en San Luis Potosí, existen 18 espacios de esta naturaleza, uno por cada 143 mil habitantes, lo que posiciona a esta entidad en una condición favorable.

CASAS DE CULTURA, CENTROS CULTURALES, CENTROS DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y TEATROS

Microrregión	Población	Casas de cultura, centros culturales y de educación artística	Habitantes por espacio cultural	Teatros	Habitantes por teatro
Altiplano-Este	168,739	7	24,106	2	84,370
Altiplano-Oeste	80,161	1	80,161	1	80,161
Altiplano-Centro	85,361	2	42,681	0	-
Centro Norte	1,161,898	42	27,664	9	129,100
Centro-Sur	96,248	4	24,062	0	-
Media-Oeste	182,657	5	36,531	1	182,657
Media-Este	91,762	2	45,881	2	45,881
Huasteca-Norte	325,881	4	81,470	2	162,941
Huasteca-Centro	126,749	2	63,375	0	-
Huasteca-Sur	266,062	4	66,516	1	266,062
Total	2,585,518	73	35,418	18	143,000

*Cifras de población conforme al Censo Nacional de Población y Vivienda, INEGI 2010



CANTIDAD DE HABITANTES POR TEATRO Comparativo nacional

	Nacional	Estatal	Porcentaje
Total de habitantes	112,336,538	2,585,518	2.30
Total teatros	640	18	2.81
Habitantes por teatro	175,526	143,640	Favorable: por debajo de la media Nacional

Fuente: Sistema de Información Cultural.
Secretaría de Cultura Federal,
<http://sic.gob.mx>

Con base en lo anterior es comprensible que, para avanzar con mayor equidad a nivel de las microrregiones y los municipios de la entidad, se tenga en el horizonte incrementar, de manera progresiva, la cantidad de foros con las condiciones básicas para facilitar las actividades de divulgación cultural y educación artística, aun cuando esta se ofrezca con carácter de inicial.

Bibliotecas

El gran reto de estos espacios culturales es incorporarse eficientemente a las nuevas tendencias tecnológicas de acceso al conocimiento y contenidos bibliográficos e implementar estrategias que les permitan incrementar significativamente la población atendida, además de diversificar los servicios que prestan a la población mediante mejores y más eficientes posibilidades de acceso a acervos virtuales, para enfrentar las urgentes demandas del futuro inmediato, para lo cual se requiere equipo y conectividad eficiente a Internet; paralelamente, se deben reforzar las actividades de difusión, enlace con la comunidad y promoción de la lectura, así como coordinarse con el programa editorial y el de salas de lectura.

Divulgación cultural

Los servicios de animación cultural se prestan al interior de espacios culturales que pueden ser dependientes de la propia Secretaría de Cultura, Organismos Públicos Descentralizados, otros espacios culturales de propiedad municipal o, eventualmente, de organizaciones de la sociedad civil.

La creación de infraestructura cultural, con una perspectiva de amplia cobertura municipal, más la inversión en proyectos de animación cultural, es rentable en términos de impacto social y costo beneficio. En doce años hemos crecido en población atendida, sin embargo, la inversión en animación cultural y subsidios para la operación de espacios culturales no han sido suficientes; se requiere incentivar una mayor participación del sector privado para fortalecer la divulgación cultural.



Fomento a la lectura y el libro

Hacia el cuarto trimestre del año 2015, en que se elabora el presente documento, se publica la Encuesta Nacional de Lectura, misma que reporta un significativo avance en este rubro respecto a la anterior encuesta, atribuyendo esto, principalmente, al uso de las nuevas tecnologías de la información, tales como las redes sociales y los sitios web, aunque el libro impreso sigue siendo el gran preferido de los lectores.

Algunas cifras relacionadas con las nuevas tendencias para el acceso a libros y contenidos literarios por medios digitales son las siguientes:

Qué se lee	%	Cómo se lee		
Libros	57	86% solo impresos	3.3% lee libros sólo en digital	10.1% en ambos formatos
Periódicos	55	El 96% lee periódicos y revistas impresos.		
Revistas	38			
Redes sociales	44.9	El 54% lee en redes sociales a diario.		
Sitios web	22.2	El 36% lee webs y blogs a diario.		
Blogs	13.4			
Historietas y comics	16.6	El 15% lee historietas y cómics digitales.		
Respuesta múltiple. No suma 100%. Porcentaje de los que declararon leer este tipo de lectura.		Respuesta múltiple. No suma 100%. Del porcentaje que declaró que lee este tipo de material.		

Fuente:

<https://observatorio.librosmexico.mx/encuesta.htm>

De lo anterior es posible deducir que el libro impreso sigue teniendo vigencia, ya que de la totalidad de personas que leen libros la gran mayoría lo hace en publicaciones impresas. No obstante lo anterior, llama la atención que en el apartado de “cómo se lee”, existen porcentajes significativos de encuestados que leen en medios digitales como redes sociales, webs y blogs.

Éstos resultados obligan al planteamiento de nuevos paradigmas para el fomento a la lectura y a una reorientación de las estrategias para este propósito, evidentemente sin descuidar los logros que ya se han alcanzado en este rubro de la gestión cultural, ya que sólo por citar



algunos ejemplos, la distribución gratuita de libros impresos dirigidos a diversos públicos, a través de las Salas de Lectura, o la capacitación a mediadores de lectura y su habilitación para desempeñarse en gran cantidad de comunidades locales, ha demostrado su pertinencia para incrementar el gusto por la lectura entre diversos sectores de la población.

Es importante señalar que, durante el periodo comprendido entre 2009 y 2015, se publicaron en el Estado más de 130 títulos en diversos temas o géneros literarios; sin embargo, la problemática que es común a la gran mayoría de las instituciones culturales del país, es la carencia de medios eficaces para la distribución de los productos editoriales.

Bajo esa premisa, es conveniente mantener la práctica de difundir la obra de los creadores o investigadores mediante el libro impreso, pero creando los canales que permitan su distribución y comercialización. El gran reto es crear las condiciones para la publicación de estas obras literarias mediante plataformas digitales y, principalmente, propiciar su consumo vía internet, estableciendo los instrumentos para la medición de los resultados y sin descuidar las prácticas de fomento a la lectura convencionales que han probado su efectividad.

Atención a niños, jóvenes y personas en situación especial

La gestión cultural, tanto nacional como estatal, tiene como uno de los factores comunes de sus políticas públicas, la atención prioritaria a niños y jóvenes. Esto tiene justificación en su grado de vulnerabilidad y en el hecho de que esta población es la más numerosa, tanto a nivel nacional como en el Estado de San Luis Potosí. Por consecuencia, es necesario aplicar medidas que contribuyan a su desarrollo integral, a través del acceso a bienes y servicios culturales.

Por otra parte, es deber del Estado cuidar que los derechos culturales de personas en situación especial, también llamadas Públicos Específicos, no se vean vulnerados; es decir: que quienes padecen alguna discapacidad, personas de la tercera edad, aquellas que están privadas de su libertad, se encuentran hospitalizadas, en situación de calle o en cualquier condición que les impida el acceso a la cultura, tengan la oportunidad de acceder a ella gracias a la implementación de prácticas compensatorias que lo faciliten.

Además de lo ya mencionado, es necesario desarrollar todas las acciones institucionales con perspectiva de género, para así garantizar la igualdad de condiciones para el acceso a la cultura.

Por lo anterior, la política cultural del Estado debe prever su contribución al desarrollo integral de éstos grupos. Con estas medidas se contribuirá, de manera significativa, a garantizar el derecho al disfrute de los bienes y servicios culturales a todos los habitantes del Estado.



Actividades realizadas de 2011 a 2015	Actividades	Personas atendidas
	32,976	8,732,867

Actividades realizadas entre 2011 y 2015 para:	Actividades	Personas atendidas	Porcentaje de las actividades
Niños	4,018	288,923	12
Jóvenes	1,041	90,699	3
Personas con discapacidad	169	10,817	1
Adultos mayores	147	11,393	0.40
Población indígena	212	34,356	1
Migrantes y potosinos radicados en el extranjero	9	505	0.03
Todo público	27,380	8,296,174	83

Secretaría de Cultura, 2010

Fomento a la creación, producción y difusión artística

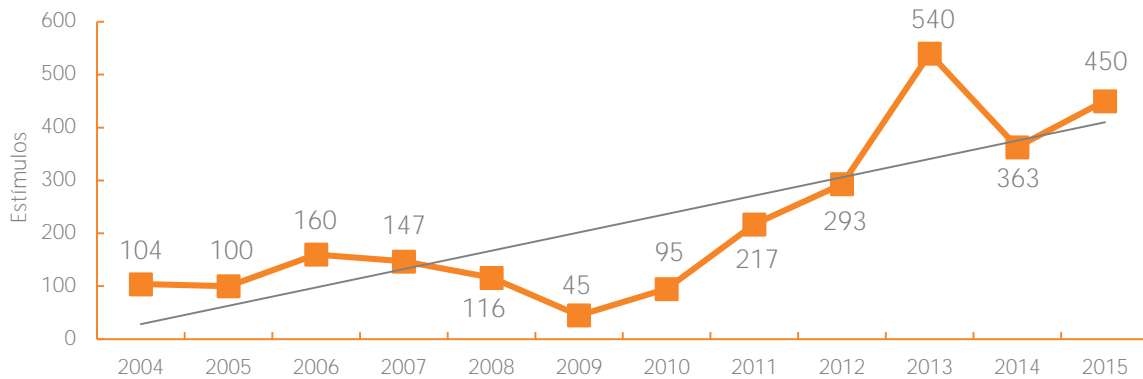
La política de crear condiciones propicias para que los creadores y ejecutantes de todo el Estado produzcan sus obras y las difundan ha demostrado su viabilidad y rentabilidad social además de que esto repercute en el enriquecimiento de la cultura nacional. Lo anterior implica también poner al alcance de la población productos culturales que amplíen su visión del mundo contemporáneo y fortalezcan la capacidad del espectador, para discernir en torno a la enorme cantidad de tópicos abordados por los creadores artísticos de México.

Fomentar la creación, la producción y la difusión artísticas, es propiciar el fortalecimiento de un importante sector de la sociedad que está en condiciones de aligerar la carga del Estado en materia de prestación de servicios culturales por medio de la retribución social, por lo que la comunidad de creadores es el aliado natural con el que es preciso formalizar alianzas estratégicas para el desarrollo cultural de la entidad.



ESTÍMULOS A LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Periodo 2004-2015



Fuente: Secretaría de Cultura, 2015

El propósito de estimular económicamente la creación artística y cultural, está directamente vinculado a nuestros más grandes retos, que son: el enriquecimiento de la cultura contemporánea, el desarrollo de la capacidad crítica y de apreciación estética de toda la población, compartir la carga del Estado para la prestación de servicios culturales, la recuperación de espacios públicos para la convivencia pacífica y el fortalecimiento de la cohesión social y, finalmente, pero no menos importante, mejorar sustantivamente el entorno económico de un sector de la población que es la comunidad de creadores artísticos.

20

Educación artística

Para introducirse en el complejo tema de la educación artística es necesario, en primer término, identificar las diversas modalidades en que esta se imparte, tanto en variantes formales como no formales.

La educación artística inicial y de carácter no formal se imparte por igual en instituciones especializadas en este rubro y en casas de cultura, centros culturales y gran cantidad de academias o talleres gestionados por la sociedad civil, así como por una significativa cantidad de cursos organizados a través de programas de inversión que tienen, justamente, el propósito de fortalecer los procesos de iniciación y que son impartidos en los espacios antes mencionados.

La educación artística no formal y de carácter no inicial se imparte, por lo general, en talleres libres y en instituciones ya consolidadas que, aun sin tener sus programas debidamente formalizados ante una instancia que acredite su valor curricular, se desempeñan como una importante opción para gran cantidad de jóvenes que aspiran a desempeñarse con los más



altos niveles de calidad posibles e incorporarse, de manera competitiva, al mercado del arte en cualquiera de sus disciplinas.

Por otra parte se encuentra la educación artística formal; es decir: aquella que cumple íntegramente con los requisitos para acreditar estudios, ya sean diplomados, cursos de valor curricular o estudios terminales de niveles medio superior, superior y de posgrado.

En este orden de ideas, la educación artística como uno de los principales campos de la gestión para el desarrollo cultural del Estado, está respaldada principalmente por el Centro Estatal de las Artes (CEART), el Instituto Potosino de Bellas Artes (IPBA), las Escuelas Estatales de Música, Danza, Teatro y Artes Visuales dependientes del Sistema Educativo Estatal Regular (SEER), así como la Escuela de Iniciación Musical Julián Carrillo, la Escuela Municipal de Formación Musical, el recientemente reestructurado Sistema Estatal de Orquestas y Coros Juveniles operado por la Asociación Civil Música para la Vida, y la Licenciatura en Artes Visuales del Centro Universitario de las Artes de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Estas instituciones, en el marco de sus respectivos planes de estudio, cuentan, en términos generales, con la infraestructura y los recursos humanos suficientes para satisfacer la demanda de educación artística no inicial de los habitantes del Estado; mientras que su más notable área de oportunidad, radica en la mejoría cualitativa de los contenidos de su oferta académica, con una perspectiva de incremento en la capacidad de sus alumnos para enfrentar satisfactoriamente su eventual incorporación al mercado de las artes, no obstante que no cuenten con un certificado de estudios de nivel superior, tal como sucede con la mayoría de los artistas en activo, no solo del Estado, sino de todo el país.

Es importante mencionar que algunas instituciones mencionadas en el párrafo anterior, han logrado experiencias exitosas que pueden nutrir el diálogo que es recomendable para el establecimiento de nuevas metas para la educación artística formal en el Estado. Sólo por citar algunos ejemplos, se encuentran los casos de las escuelas de iniciación artística asociadas al INBA (IPBA), la Licenciatura en Educación Artística (CEART), así como la acreditación de estudios por parte de la SEGE a programas de las Escuela de Iniciación Musical Julián Carrillo y la Municipal de Formación Musical, además de lo que aporta el Centro Universitario de las Artes de la UASLP.

Finalmente, la principal problemática, sin restar importancia a lo anterior, es la formalización de estudios terminales a niveles medio superior, superior y de posgrado. Esto requiere, en primer término, de la elaboración de un cuidadoso diagnóstico de las respectivas a mediano plazo, vocaciones y propósitos académicos de la instituciones, de modo tal que, respetando la relativa autonomía para la integración de sus programas, cuenten entre sí con una coordinación que prevea la configuración de una oferta interinstitucional que cubra las etapas requeridas del proceso formativo, desde lo inicial hasta los niveles de educación superior, pasando por niveles intermedios de estudio debidamente acreditados o de valor curricular.



Culturas Populares e Indígenas

La insuficiente cobertura geográfica, así como la conceptualización y vigencia de las políticas públicas encaminadas a registrar, priorizar, conservar, valorar y promover las manifestaciones culturales tangibles e intangibles que dan identidad, tanto en lo individual como en lo colectivo, a la población del Estado de San Luis Potosí, hacen necesaria una inmediata reconsideración de las mismas, toda vez que en principio no existen diagnósticos de suficiente precisión como para valorar, en su amplio espectro, los requerimientos específicos de las culturas populares, que se ocupan desde la preservación de las expresiones tradicionales, hasta las más contemporáneas manifestaciones estéticas.

De igual forma, en lo que concierne a las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas, los programas creados exprofeso desde la federación, tales como el de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias, PACMYC; y el de Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, PRODICI; cuentan con recursos financieros sumamente limitados frente a las grandes tareas que es necesario acometer; en tanto que programas existentes en otras dependencias federales, como el Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas PROFODECI, operado por la Comisión Nacional para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, requieren de una mayor coordinación interinstitucional para optimizar su impacto en la entidad.

La gran diversidad de manifestaciones de las culturas populares, incluso desde una perspectiva contracultural y la cualidad pluriétnica y lingüística de nuestros pueblos originarios, requieren de una intervención social por parte del Estado con características específicas, que respondan a las particularidades geográficas, demográficas y culturales de las comunidades urbanas, suburbanas y rurales, con una visión de reconocimiento de la diversidad, desarrollo social, fortalecimiento de las identidades y de su entorno económico, sentido de pertenencia, inclusión y cohesión social.

Otros proyectos de inversión orientados al desarrollo de los pueblos indígenas, son aquellos relacionados con la realización de festivales de danzas étnicas, la conmemoración de fechas de importancia para el reconocimiento de las culturas originarias, como lo son los días internacionales de las Lenguas Madre y de los Pueblos Indígenas, o el apoyo para la realización de fiestas patronales; sin embargo, la necesidad de un impacto social más plausible hace necesario el diseño e implementación de programas que atiendan a las especificidades de las culturas populares en su gran diversidad, tanto en zonas urbanas como suburbanas y rurales, y a la diversidad étnica en las cuatro zonas del Estado, atendiendo, de manera particular, tanto a la preservación de su patrimonio material e inmaterial y lingüístico, como al fomento de los productos culturales que ponen de manifiesto sus rasgos de identidad y que, incluso, son parte importante de la economía de diversas localidades.



Patrimonio Cultural

San Luis Potosí cuenta con una enorme riqueza en materia de patrimonio cultural, resultado de prácticas sociales ancestrales a lo largo de su territorio, en contextos de diversidad geográfica de alto contraste que van del semidesierto del Altiplano a los ecosistemas tropicales de la región Huasteca.

En cuanto a la profundidad temporal destaca el sitio denominado “La Amapola” a, en el municipio de Cedral, ya que es el lugar con vestigios de actividad humana más antiguos en nuestro país, cuya datación los ubica a una distancia temporal de más de 30 mil años. Al existir, además, restos de fauna pleistocénica, así como de infraestructura hidráulica anterior al siglo XX, destaca la particularidad de contar con un sitio que contiene, en la misma poligonal, importantes evidencias paleontológicas, arqueológicas e históricas.

La riqueza patrimonial arqueológica también se manifiesta con altos contrastes a partir de las diferentes regiones del Estado, donde destacan los vestigios monumentales de la zona Huasteca (Tamohí y Tamtoc, en el municipio de Tamuín), a diferencia de los sitios arqueológicos del Altiplano potosino que, por la naturaleza del contexto y de la organización social de las comunidades que la habitaron, presentan vestigios de pequeñas dimensiones, tales como puntas de herramientas o restos de actividades propias de las comunidades seminómadas, cuyos asentamientos eran efímeros.

A partir de la fundación de enclaves mineros como consecuencia del establecimiento del orden social novohispano, así como de la presencia de órdenes religiosas que acompañaron este proceso, la riqueza potosina, en cuanto a patrimonio cultural histórico se refiere, es de las más importantes del país. Singulares bienes culturales inmuebles se conservan y dan cuenta de épocas que abarcan un período cercano a los 500 años de antigüedad. Destaca el Convento Agustino de Xilitla, que data del siglo XVI. En cuanto a zonas de monumentos históricos con declaratoria federal, San Luis Potosí cuenta con dos: el Centro Histórico de la ciudad capital y el de Real de Catorce. Un lugar preponderante lo ocupan los principales templos de las diferentes órdenes religiosas que, a lo largo de los siglos, se establecieron en el Estado y datan principalmente de los siglos XVII y XVIII. La mayoría de éstos se mantiene vigente hasta el día de hoy.

Durante la XXXIV Sesión Ordinaria del Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO, celebrada en el 2010, el Centro Histórico de San Luis Potosí quedó inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, como parte del Camino Real de Tierra Adentro.

Por otra parte, la diversidad étnica y lingüística de los pueblos originarios en el Estado se ha preservado a través de las comunidades Pame o Xí'Oi, Náhuatl y Teének. Estos grupos han mantenido sus rasgos básicos de identidad, cosmovisión y organización social a lo largo del tiempo, integrando nuevos elementos como parte del dinamismo intercultural y del sincretismo. Lo anterior ha conformado una riqueza de manifestaciones culturales que, a través de la tradición oral, son la principal fuente del patrimonio cultural intangible, donde



ocupan un lugar de primer orden las fiestas y rituales, así como las tradiciones gastronómicas y artísticas.

El gran reto ante toda esta riqueza patrimonial con la que cuenta el Estado de San Luis Potosí, se puede enfocar hacia tres grandes líneas de acción: Investigación, Conservación y Difusión. Esta tarea requiere del trabajo conjunto de toda la población: los tres órdenes de gobierno, sociedad civil, instituciones académicas, comunidades indígenas, sectores y empresas del ramo, etc., donde el sentido de pertenencia, el reconocimiento de las herencias ancestrales como bien común y, en general, la valoración, apropiación y disfrute del patrimonio cultural, representan la columna vertebral del tejido social que, en la medida de que fluya a todos los sectores de la población y se transmita de generación en generación, será una de las principales bases del desarrollo social.





4.1 Retos y Prioridades

Grupos de enfoque hacia el plan estatal de desarrollo.

Para la identificación de retos y prioridades del sector, la Secretaría de Cultura en un ejercicio de planeación estratégica, detectó en consenso los temas y acciones prioritarios siguientes:

TEMA	ACCIONES PROPUESTAS
Culturas Populares y Desarrollo Cultural de Pueblos Indígenas	Reconceptualizar, fortalecer y difundir las políticas públicas encaminadas a registrar, priorizar, conservar, valorar y promover las manifestaciones culturales tangibles e intangibles que dan identidad, en lo individual y lo colectivo, a la población del Estado, especialmente las de los pueblos indígenas, fomentando la inclusión, la diversidad, la capacitación, la difusión de los programas y la atención diferenciada a los diversos grupos sociales, en función de sus necesidades específicas, dentro de un marco de corresponsabilidad, transparencia y transversalidad de las acciones institucionales.
Servicios Culturales	Reorientar las políticas públicas para la prestación de servicios culturales con una visión de más amplio espectro respecto a la inclusión y cobertura estatal, así como de los diversos perfiles de la población por atender, además de implementar acciones específicas para vincular los servicios a las necesidades propias de las culturas locales y regionales, teniendo como acciones prioritarias de apoyo la difusión de los Derechos Culturales, la elaboración de diagnósticos y la capacitación a los promotores y gestores culturales.
Infraestructura cultural	Ampliar la cobertura estatal en materia de infraestructura cultural y dotar de mantenimiento y equipamiento a los espacios culturales, como una estrategia para abatir la exclusión, el rezago, la descomposición social y la pérdida de credibilidad en las instituciones públicas por parte de la sociedad en general y la comunidad artística, teniendo como acciones de importancia estratégica, la formalización de convenios Estado – municipios para la creación, adecuación, equipamiento, administración y operación de los espacios culturales, además de la sensibilización en todos los ámbitos de la administración pública estatal y municipal, sobre la importancia de la cultura como factor indispensable para el desarrollo.
Fomento a la Lectura	Contribuir a la educación integral de toda la población, especialmente de niños y jóvenes, mediante la promoción del libro y la lectura, la capacitación y profesionalización de mediadores, la utilización de nuevas tecnologías y la participación de todos los espacios culturales, implementando, de manera coordinada y transversal, acciones que incrementen el hábito de la lectura.



TEMA	ACCIONES PROPUESTAS
Producción Editorial	Implantar mecanismos más eficaces para dar certidumbre a los creadores literarios e investigadores de las artes y la cultura, acerca de los procesos de selección de las obras por editar e incrementar la producción editorial de los escritores del estado; gestionar medios alternativos para dar a conocer a los autores publicados; crear un catálogo de publicaciones; optimizar la utilización de los medios tradicionales para la distribución de la producción editorial y abrir nuevos canales de distribución de contenidos literarios, mediante la utilización de plataformas digitales y electrónicas.
Fomento a la Creación, producción y difusión de la obra de los creadores	Fomentar la creación artística en todas las áreas, tanto en lo individual como en lo colectivo, con especial énfasis en producciones grupales, propiciando su máxima movilidad y difusión en beneficio de la población en general, además de vincularla a la programación de festivales, circuitos regionales y el aprovechamiento de espacios culturales, escénicos y no convencionales, creando para ello un programa especial de estímulo a la producción artística y gestionando diversas fuentes de financiamiento.
Educación Artística	Articular el sistema de educación artística integrado por las diversas instituciones que ofrecen en el estado, teniendo como acciones de importancia estratégica la definición de sus perfiles, propósitos y niveles académicos; la diversificación de la oferta educativa para cubrir los requerimientos de educación inicial, media, media superior y superior; el diseño de un sistema de indicadores para la medición de la calidad de la educación y del aprovechamiento de la población escolar; el equipamiento, la capacitación y acreditación profesional de su personal docente y directivo, así como el mejoramiento de sus condiciones presupuestales.
Patrimonio Cultural Material	Difundir, entre toda la población, la importancia de la preservación del patrimonio cultural, además de su registro, catalogación y difusión como factor fundamental de la identidad del Estado, mejorando el marco legal y normativo e implementando iniciativas de largo plazo, incrementando los programas académicos orientados a este fin, propiciando la participación de la sociedad civil, descentralizando las políticas públicas referentes al patrimonio material e inmaterial y asignándole a estos una prioridad de primer orden en la agenda pública, al tiempo que se propicia el fortalecimiento institucional para su preservación, especialmente en lo que corresponde a la operación de la COTEPAC y la problemática del desdoblamiento del centro histórico hacia la periferia de la ciudad de San Luis Potosí.



TEMA	ACCIONES PROPUESTAS
Patrimonio Cultural Inmaterial	Promover, entre toda la población, de manera sistemática y utilizando los medios masivos de comunicación, el conocimiento del patrimonio inmaterial en todas sus manifestaciones, además de impulsar la formación académica en el tema y fortalecer las políticas públicas para su preservación, registro, documentación y difusión en un esquema de trabajo participativo que convoque ampliamente a los sectores y las regiones del Estado, para el registro de la tradición oral, la transmisión del conocimiento de las técnicas artesanales tradicionales y al elaboración de un diagnóstico sobre el impacto de la nuevas tecnologías en el patrimonio cultural inmaterial.
Producción Artesanal y Proyectos Productivos	Abatir el riesgo de desaparición de los saberes tradicionales relacionados con la producción artesanal, implementando políticas eficaces para su protección, difusión promoción y transmisión, mediante acciones que generen valor agregado y ventajas competitivas, así como proyectos intersectoriales para la preservación, producción y comercialización, además de la implementación de un programa de desarrollo de proyectos productivos sostenibles y el fomento de la producción sustentable de materias primas.
Empresas Culturales	Promover, entre la comunidad de creadores y promotores culturales, que se gestionen las condiciones jurídicas, fiscales y sociales favorables para la formalización, viabilidad y sostenimiento de empresas culturales; promover la vinculación legislativa e interinstitucional para clarificar el marco legal para creación, producción y difusión de la producción artística y cultural; emprender acciones orientadas a capitalizar el alto potencial de las empresas culturales para la transformación de la realidad social y para contribuir a la educación integral; desarrollar un programa especialmente diseñado para la incubación y consolidación de empresas culturales en el mediano y largo plazo, documentando el proceso antes mencionado y con la participación permanente de la comunidad de creadores, para el seguimiento de objetivos, estrategias y su correspondiente evaluación.



PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA CULTURAL			
Principios	Garantizar los Derechos Culturales de toda la población.	Pasar del paradigma de Gobierno Organizador y Cerrado, al concepto de Gobierno Facilitador y Abierto.	Proyectar a San Luis Potosí como una entidad de Cultura Viva, Dinámica y Diversa.
Agenda estratégica	Fortalecimiento de las Identidades culturales.	Iniciativas ciudadanas de mayor viabilidad y pertinencia en el primer orden de prioridades.	Proyectos intersectoriales para proyectar nacional e internacionalmente al estado.
	Preservación del Patrimonio material e inmaterial.		
	Servicios culturales.	Mejorar las aptitudes de los creadores, promotores culturales y depositarios del patrimonio inmaterial de todos los municipios, para que se incorporen satisfactoriamente a la dinámica socio-económica del país.	Acciones transversales que propicien el desarrollo integral de los municipios.
	Infraestructura cultural.		Facilitar la comunicación, información y movilidad de creadores, promotores culturales y fortalecer la cohesión social.
	Educación artística y cultural.		
	Fomento a la creación artística.	Propiciar la participación de representantes de la sociedad civil en órganos colegiados.	Reconocer por igual el valor del patrimonio histórico y el contemporáneo, las manifestaciones tradicionales y las vanguardias, así como las expresiones de las minorías.
	Proyectos productivos e Industrias creativas.		
Participación de la sociedad civil y la Iniciativa Privada			

Articulación transversal de la Secretaría de Cultura

La articulación intersectorial de la Secretaría de Cultura está basada en el hecho de que la cultura transita, de manera transversal, por todos los órdenes de la vida en sociedad.

Las manifestaciones artísticas, las formas tradicionales de producción, las formas de convivencia social, las lenguas maternas e incluso las prácticas económicas, están influenciadas por la particular manera que tienen las comunidades de ser y de estar en el mundo. Por esta razón, los propósitos fundamentales de la colaboración transversal de la Secretaría de Cultura son:



- Generar sinergia entre las dependencias que colaboren de manera transversal, para incrementar la eficiencia y eficacia de las acciones gubernamentales.
- Potenciar el impacto social de las respectivas funciones de las dependencias en colaboración.
- Optimizar la eficiencia de la inversión, mediante la coinversión en proyectos de interés común y acordes a las funciones y atribuciones de las dependencias.

PROGRAMA SECTORIAL DE CULTURA 2016-2021

POLÍTICAS TRANSVERSALES PARA EL DESARROLLO CULTURAL

Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos	Secretaría de Desarrollo Económico	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado	Secretaría de Cultura	Secretaría de Turismo	Secretaría de Seguridad Pública	Secretaría de Desarrollo Social
Colaboración para el fomento a la producción sustentable de materias primas vinculadas a procesos culturales	Promoción del Estado en la industria cinematográfica	Fortalecimiento de procesos de iniciación artística en la población escolar	↔	Promoción estatal, regional y nacional de festivales	Acciones culturales para el fortalecimiento del tejido social	Servicios culturales para el desarrollo comunitario
Asesoría a productores indígenas para la producción relacionada con la herbolaria y la medicina tradicional	Coinversión para el impulso a proyectos productivos	Desarrollar aptitudes para la apreciación artística entre la población infantil y juvenil	↔	Diseño y promoción de rutas culturales	Acciones para el rescate y/o aprovechamiento de espacios públicos para la convivencia pacífica en perímetros con altos índices de delincuencia	Prácticas sociales: rituales, festivales y saberes tradicionales para el fortalecimiento de la cohesión social
Impulso a empresas culturales e industrias creativas	Desarrollo de aptitudes docentes para la educación artística, el fomento a la lectura, la salvaguarda del patrimonio y el reconocimiento de la diversidad cultural	↔	Promoción de fechas y temporadas vinculadas a las manifestaciones culturales	Capacitación de gestores culturales para mejorar las condiciones del entorno social y urbano	Prácticas de reconocimiento de las identidades locales	



5. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

El Plan Estatal de Desarrollo describe como conceptos centrales para el Sector Cultura, un Objetivo Sectorial, tres Estrategias y nueve Líneas de acción, tal como se muestra a continuación:

OBJETIVO E. Preservar y difundir el patrimonio cultural, garantizando el acceso a toda la población, con la participación social y privada.

ESTRATEGIA E.1 Incentivar la participación de la sociedad en el fortalecimiento de las identidades de los pueblos originarios y de las comunidades.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Desarrollar acciones a favor del intercambio cultural entre las regiones del Estado y hacia el país y el mundo.
- Preservar, registrar, catalogar y difundir el patrimonio cultural material e inmaterial.

ESTRATEGIA E.2 Promover el desarrollo de habilidades artísticas y culturales, así como el disfrute de la cultura.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Gestionar programas que promuevan la participación artística y cultural de los potosinos.
- Impulsar actividades y festivales culturales en las cuatro regiones del Estado.
- Ampliar y conservar la infraestructura cultural, y propiciar el rescate y uso óptimo de espacios públicos.
- Promover la educación artística y cultural de calidad a niveles de iniciación, medio, medio superior y superior.

ESTRATEGIA E.3 Facilitar el desarrollo cultural sostenible y el desarrollo económico en torno a la cultura.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Facilitar la creación de empresas culturales y el desarrollo de las industrias creativas.



- Realizar acciones interinstitucionales para el financiamiento de proyectos para el desarrollo cultural sostenible.
- Diseñar e impulsar esquemas de participación de empresas y organizaciones de la sociedad civil en el financiamiento de la cultura.





5.1 Alineación con la Planeación Nacional

A continuación se presenta una tabla que muestra el alineamiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 Eje Rector 2: San Luis Incluyente Vertiente: Cultura			Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 Meta Nacional: México en Paz Programa Especial de Cultura y Arte 2013 - 2018	
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
	E.1 Incentivar la participación de la sociedad en el fortalecimiento de las identidades de los pueblos originarios y de las comunidades.	Desarrollar acciones a favor del intercambio cultural entre las regiones del Estado y hacia el país y el mundo.	1. Promover y difundir las expresiones artísticas y culturales de México, así como proyectar la presencia del país en el extranjero. 4. Preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural.	1.1 Ampliar el acceso de la población a las expresiones artísticas y culturales y fortalecer la imagen del país en el extranjero.
		Preservar, registrar, catalogar y difundir el patrimonio cultural material e inmaterial.		5. Apoyar la creación artística y desarrollar las industrias creativas para reforzar la generación y acceso de bienes y servicios culturales.
				5.4 Fortalecer la radio y televisión culturales para el desarrollo de nuevos contenidos y ampliar el acceso a



Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 Eje Rector 2: San Luis Incluyente Vertiente: Cultura			Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 Meta Nacional: México en Paz Programa Especial de Cultura y Arte 2013 - 2018	
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
E. Preservar y difundir el patrimonio cultural, garantizando el acceso a toda la población, con la participación social y privada.	E2. Promover el desarrollo de habilidades artísticas y culturales, así como el disfrute de la cultura.	E2.1 Gestionar programas que promuevan la participación artística y cultural de los potosinos.	1. Promover y difundir las expresiones artísticas y culturales de México, así como proyectar la presencia del país en el extranjero. 3. Dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer un uso más intensivo de ella.	las manifestaciones culturales.
		E2.2 Impulsar actividades y festivales culturales en las cuatro regiones del Estado.		1.1 Ampliar el acceso de la población a las expresiones artísticas y culturales y fortalecer la imagen del país en el extranjero. 1.2 Ampliar las opciones de iniciación y apreciación artística para niños y jóvenes. 1.3 Canalizar apoyos a las entidades federativas con el propósito de favorecer la descentralización cultural. 1.4 Apoyar con actividades y servicios culturales a grupos específicos y a los programas de prevención social. 1.5 Desarrollar acciones que promuevan la formación de lectores. 3.1 Desarrollar y mejorar la infraestructura cultural. 3.2 Fortalecer la infraestructura cultural de las entidades federativas y promover su mayor utilización.
		E2.3 Ampliar y conservar la infraestructura cultural, y propiciar el rescate y uso óptimo de espacios públicos.	2. Impulsar la educación y la investigación artística y cultural. 5. Apoyar la creación artística y desarrollar las industrias creativas para reforzar la generación y acceso de	2.1 Enriquecer la educación en materia artística y cultural. 2.3 Impulsar la investigación artística y cultural. 5.1 Fortalecer los estímulos a la creación artística y las iniciativas de emprendimiento cultural de la población del país. 6.1 Impulsar la apropiación digital como adopción consciente de las herramientas digitales entre los diferentes grupos de la población.
		E2.4 Promover la educación artística y cultural de calidad a niveles de iniciación, medio, medio superior y		

Continúa...



Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 Eje Rector 2: San Luis Incluyente Vertiente: Cultura			Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 Meta Nacional : México en Paz Programa Especial de Cultura y Arte 2013 - 2018	
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
	E3. Facilitar el desarrollo cultural sostenible y el desarrollo económico en torno a la cultura.	superior.	bienes y servicios culturales. 6. Posibilitar el acceso universal a la cultura aprovechando los recursos de la tecnología digital.	6.2 Fomentar las diversas formas expresivas y artísticas en el mundo digital. 6.3 Desarrollar plataformas tecnológicas de acceso al patrimonio y las expresiones culturales de México y de difusión del quehacer cultural. 6.4 Poner las nuevas tecnologías al servicio de la educación cultural y artística así como de la población estudiantil y docente.
		E3.1 Facilitar la creación de empresas culturales y el desarrollo de las industrias creativas.	4. Preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural. 5. Apoyar la creación artística y desarrollar las industrias creativas para reforzar la generación y acceso de bienes y servicios culturales.	4.6 Redimensionar el apoyo a las culturas populares, indígenas, urbanas y comunitarias, destacando su dinamismo y capacidad de innovación e interacción. 5.1 Fortalecer los estímulos a la creación artística y las iniciativas de emprendimiento cultural de la población del país. 5.2 Crear y apoyar esquemas para la distribución y difusión del cine, así como de aliento a la producción y coinversión cinematográficas. 5.3 Contribuir al desarrollo de la industria editorial mediante esquemas de coedición y tecnologías digitales.
		E3.2 Realizar acciones interinstitucionales para el financiamiento de proyectos para el desarrollo cultural sostenible.		4.6 Redimensionar el apoyo a las culturas populares, indígenas, urbanas y comunitarias, destacando su dinamismo y capacidad de innovación e interacción.
		E3.3 Diseñar e impulsar esquemas de participación de empresas y organizaciones de la sociedad civil en el financiamiento de la cultura.		4.6 Redimensionar el apoyo a las culturas populares, indígenas, urbanas y comunitarias, destacando su dinamismo y capacidad de innovación e interacción.



6. MATRICES DE PROGRAMAS

A continuación se presentan los programas que enmarcan el desarrollo de proyectos y acciones a realizar por las dependencias agrupadas en este sector.

PROGRAMA	ACCIONES	DESCRIPCIÓN
Programas Estatales		
Premio Nacional de Cuento.	Estímulo a creadores literarios.	Certamen nacional convocado por el Gobierno del Estado en coordinación con el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, dirigido a todos los escritores del país que cultivan este género literario.
Certamen 20 de Noviembre.	Estímulos a creadores e investigadores.	Tiene como propósito brindar estímulos económicos a la excelencia en la creación artística de las diversas áreas, la cultura popular y las ciencias, y la investigación histórica.
Creadores eméritos.	Reconocimiento a una trayectoria de excelencia.	Estímulo que se otorga de manera vitalicia a un creador por la excelencia de su trayectoria y por sus aportaciones al desarrollo cultural del Estado.
Subsidio piso, asignado por el Presupuesto de Egresos de la Federación. (sujeto a presupuesto federal)	Acciones diversas de desarrollo cultural.	Mediante este programa se apoyan regularmente el cumplimiento de los objetivos propuestos por el Programa Sectorial de Cultura. Apoyo para el financiamiento de los festivales internacionales y regionales: Festival de San Luis, Festival Internacional de Danza Lila López, Festival de Música Antigua y Barroca, Festival del Desierto, Festival de la Zona Media, Encuentro de Trovadores y Decimistas de Iberoamérica y el Caribe, Festival de Jazz Jorge Martínez Zapata, entre otros.

PROGRAMA	ACCIONES	DESCRIPCIÓN
Convenios con la Federación		
Fideicomiso para el Rescate Arqueológico de Tamtoc.	Preservación del patrimonio arqueológico.	Fondo integrado por el Gobierno del Estado, la Fundación Cultural BANAMEX y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, para el rescate del patrimonio de la zona arqueológica de Tamtoc, en el municipio de Tamuín.



PROGRAMA	ACCIONES	DESCRIPCIÓN
Convenios con la Federación		
Fondo de Apoyo a Comunidades para la Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA). (sujeto a presupuesto federal)	Restauración de bienes inmuebles de propiedad federal.	Recursos financieros otorgados mediante concurso a los estados de la federación para la restauración de monumentos y bienes artísticos de propiedad federal.
Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE). (sujeto a presupuesto federal)	Fortalecimiento de la infraestructura cultural.	Recursos financieros otorgados mediante concurso y con la participación financiera de la Federación, el Estado y/o los municipios y la iniciativa privada para la remodelación, rehabilitación y equipamiento de espacios culturales de propiedad estatal o municipal.
Convenio para el Programa Académico y de Divulgación del Centro de las Artes.	Educación artística.	Suscrito con la Secretaría de Cultura Federal a través del Centro Nacional de las Artes, gracias a este convenio se fortalece la actividad académica y de divulgación cultural del Centro Estatal de las Artes.

PROGRAMA	ACCIONES	DESCRIPCIÓN
Fondos mixtos de colaboración con la Federación. Recursos depositados en el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA)		
Programa de Fomento a la Lectura.	Fomento a la lectura.	Creación de salas de lectura y dotación de acervos para las mismas, cursos, talleres y encuentros para la capacitación de mediadores de lectura, cursos y talleres de creación literaria para niños jóvenes y adultos.
Programa para el Desarrollo Cultural Infantil.	Desarrollo de la cultura infantil.	Formación artística y cultural para niños y promotores de cultura infantil; proyectos estatales y nacionales; eventos especiales conmemorativos asociados al desarrollo cultural de los niños; divulgación cultural y apreciación de las artes; actividades de fomento a la lectura y publicaciones.



PROGRAMA	ACCIONES	DESCRIPCIÓN
Fondos mixtos de colaboración con la Federación. Recursos depositados en el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA)		
Programa de Estímulo a la Creación y el Desarrollo Artístico (PECDA).	Estímulo a la creación.	Estímulos económicos, individuales y colectivos, para la creación, producción, difusión y formación artística, otorgados mediante convocatoria pública, en diversas categorías de participación, para todas las áreas artísticas y la investigación del patrimonio cultural.
Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC).	Apoyo a las culturas populares y comunitarias.	Estímulos económicos para proyectos ciudadanos, otorgados por convocatoria pública y abierta, con el propósito de fortalecer las identidades culturales, fomentar la producción artesanal y la práctica de las artes populares en todas sus manifestaciones, además de preservar y difundir el patrimonio cultural, material e inmaterial en los municipios y comunidades tanto en zonas urbanas como suburbanas y rurales.
Programa de Desarrollo Cultural Municipal (PRODESCUM).	Creación de consejos ciudadanos.	Estímulos económicos para proyectos ciudadanos de desarrollo cultural de los municipios, otorgados como resultado de la convocatoria pública emitida por los Consejos Ciudadanos de Cultura y validados por la Comisión Estatal de Consejos Ciudadanos. La fórmula de financiamiento prevé la participación a partes iguales de la Federación, el Estado y el Municipio.
Programa para el Desarrollo Cultural de la Juventud.	Desarrollo cultural de los jóvenes.	Divulgación cultural y formación de públicos, preferentemente con la participación de elencos y creadores jóvenes; cursos y talleres de capacitación para creadores y ejecutantes; profesionalización y fortalecimiento de los creadores del Estado, mediante estímulos para la consolidación de sus procesos de creación, apoyo a proyectos de producción artística.
Programa de Desarrollo Cultural	Atención a públicos específicos.	Difusión cultural así como formación y experimentación artísticas dirigidas a niños, jóvenes y adultos mayores con capacidades



PROGRAMA	ACCIONES	DESCRIPCIÓN
Fondos mixtos de colaboración con la Federación. Recursos depositados en el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA)		
para la Atención de Públicos Específicos.		diferentes: actividades de animación cultural; capacitación al personal que labora en espacios culturales y a promotores culturales en la atención a la población objetivo; publicaciones especializadas; círculos de lectores, salas de lectura, obras literarias en medios magnéticos o de lectura táctil.
Programa para el Desarrollo Integral de las Culturas de los Pueblos y Comunidades Indígenas (PRODICI).	Desarrollo cultural de pueblos indígenas.	Proyectos de iniciativa social o institucional para el fortalecimiento de las culturas indígenas, la preservación y difusión de su patrimonio cultural, así como el fomento a sus expresiones artísticas, tradicionales y contemporáneas.
Fondo Regional para la Cultura y las Artes Centro-Occidente.	Intercambio cultural	Fondo que concentra las aportaciones de los nueve estados que conforman la región Centro-Occidente del país, con la finalidad de fortalecer y difundir los valores culturales, el patrimonio y las expresiones artísticas de la región, mediante circuitos artísticos, coproducciones, premios y certámenes, publicaciones, cursos y talleres.
Programa para el Desarrollo Cultural de la Huasteca.	Desarrollo cultural de la huasteca.	Festivales, publicaciones y actividades de animación cultural; producciones artísticas y fonográficas, estímulos a creadores populares e indígenas, para el fortalecimiento de la identidad cultural de los pueblos de la región cultural de la Huasteca.
Fondo para la Creación de Orquestas y Coros Juveniles.	Formación musical	Coinversión de la Federación, el Estado, los Municipios y la Iniciativa Privada, para la creación de núcleos municipales de iniciación musical que hacen propicia la creación de orquestas y coros juveniles, como una estrategia para fomentar la cohesión social.



7. MATRIZ DE INDICADORES ESTRATÉGICOS

A continuación y de manera sintética se muestran los indicadores estratégicos aplicables a los programas de los cuales se desprenden los proyectos de inversión operados por la Secretaría de Cultura.

Programa Sectorial Educación													
Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción	Programas / Proyectos	Indicador	Metas Anuales						Unidad de Medida		
					2016	2017	2018	2019	2020	2021			
	E.1 Incentivar la participación de la sociedad en el fortalecimiento de las identidades de los pueblos originarios y de las comunidades.	Desarrollar acciones a favor del intercambio cultural entre las regiones del Estado y hacia el país y el mundo.	Subsidio piso PEF	Actividades de divulgación cultural.	100%	102%	104%	106%	108%	110%	%		
			PACMYC	Proyectos apoyados de culturas populares e indígenas.	100%	102%	104%	106%	108%	110%	%		
			Subsidio piso PEF	Actividades de divulgación cultural.	100%	102%	104%	106%	108%	110%	%		
		Preservar, registrar, catalogar y difundir el patrimonio cultural material e inmaterial.	Acciones de preservación del patrimonio cultural.	Subsidio piso PEF, Prodi, Programa de Desarrollo Cultural de la Huasteca.		100%	102%	104%	106%	108%	110%	%	
				FOREMOBA, Proyectos etiquetados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.		100%	102%	104%	106%	108%	110%	%	
				Subsidio piso PEF		100%	102%	104%	106%	108%	110%	%	
				Fideicomiso para el Rescate Arqueológico de Tamtoc.		100%	102%	104%	106%	108%	110%	%	
		Gestionar programas que promuevan la participación artística y cultural de los potosinos.	Consejos ciudadanos creados y operando.	PRODESCUM		100%	102%	104%	106%	108%	110%	%	
				PECDA, PRODESCUM, Premio Nacional de cuento, Creadores Eméritos, Certamen 20 de Noviembre, Subsidio Piso PEF.		Estímulos económicos a creadores y promotores culturales.	100%	102%	104%	106%	108%	110%	%
						Actividades de divulgación cultural.	100%	102%	104%	106%	108%	110%	%
Impulsar actividades y festivales culturales en las cuatro regiones del Estado.													

Continúa...



Programa Sectorial Educación												
Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción	Programas / Proyectos	Indicador	Metas Anuales						Unidad de Medida	
					2016	2017	2018	2019	2020	2021		
E. Preservar y difundir el patrimonio cultural, garantizando el acceso a toda la población, con la participación social y privada.	E.2 Promover el desarrollo de habilidades artísticas y culturales, así como el disfrute de la cultura.	Ampliar y conservar la infraestructura cultural, y propiciar el rescate y uso óptimo de espacios públicos.	Subsidio piso PEF, Proyectos Etiquetados por el PEF a municipios, PAICE.	Espacios creados, rehabilitados o sujetos de mantenimiento.	100%	102%	104%	106%	108%	110%	%	
			Subsidio piso PEF, Programa de Desarrollo Cultural Infantil y Juvenil, Programa para el Desarrollo Cultural de la Juventud, Programa de Desarrollo Cultural para la Atención de Públicos Específicos.	Actividades de divulgación cultural.	100%	102%	104%	106%	108%	110%	%	
		Promover la educación artística y cultural de calidad a niveles de iniciación, medio, medio superior y superior.	Programa de Fomento a la Lectura, Programa de Desarrollo Cultural Infantil y Juvenil, Programa para el Desarrollo Cultural de la Juventud, Programa de Desarrollo Cultural para la Atención de Públicos Específicos y diversos programas y espacios culturales.	Acciones de fomento a la lectura.	100%	102%	104%	106%	108%	110%	%	
			Subsidio piso PEF, Convenio para el Programa Académico y de Divulgación del Centro de las Artes, Fondo para la Creación de Orquestas y Coros Juveniles, IPBA.	Personas capacitadas en educación artística y gestión cultural.	100%	102%	104%	106%	108%	110%	%	
		Subsidio piso PEF	100%		102%	104%	106%	108%	110%	%		
	E.3 Facilitar el desarrollo cultural sostenible y el	Facilitar la creación de empresas culturales y el desarrollo de las industrias creativas.	Subsidio piso PEF		Estímulos otorgados para el financiamiento de proyectos productivos, empresas e industrias culturales.	100%	102%	104%	106%	108%	110%	%
		Realizar acciones interinstitucionales para el financiamiento de proyectos para el desarrollo cultural sostenible.				100%	102%	104%	106%	108%	110%	%

Continúa...



Programa Sectorial Educación											
Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción	Programas / Proyectos	Indicador	Metas Anuales						
					2016	2017	2018	2019	2020	2021	Unidad de Medida
	desarrollo económico en torno a la cultura.	Diseñar e impulsar esquemas de participación de empresas y organizaciones de la sociedad civil en el financiamiento de la cultura.	Todos los programas	Convenios suscritos con personas físicas o morales para la prestación de servicios relacionados con la cultura.	100%	102%	104%	106%	108%	110%	%

Programa Sectorial de Cultura 2015-2021 Líneas base para el establecimiento de metas			
Indicador	Línea Base	Indicador	Línea Base
Acciones de fomento a la lectura.	300	Espacios Creados, rehabilitados, equipados o sujetos de mantenimiento.	15
Acciones de preservación del patrimonio cultural.	101	Estímulos económicos para creadores y promotores culturales.	400
Actividades de divulgación cultural.	6,600	Estímulos económicos proyectos productivos, empresas culturales e industrias creativas.	20
Consejos ciudadanos operando.	35	Personas capacitadas.	18,250
Convenios y contratos suscritos con creadores, artistas, y prestadores de servicios.	450	Proyectos apoyados de culturas populares e indígenas.	100



8. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Antecedentes y Objetivos del Sistema

El Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos públicos de que dispone el Estado deben ser evaluados, con el objeto de que se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Asimismo, para afianzar la confianza de la sociedad en sus instituciones, es preciso transitar hacia un Gobierno orientado a la generación de valor público, abierto a la evaluación, comprometido con los resultados y la medición de su desempeño.

Con estos propósitos, la presente administración implementará un Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño que permitirá realizar una valoración objetiva sobre los alcances de las políticas públicas definidas en los Programas Sectoriales, su impacto real en la satisfacción de las necesidades de la población, así como en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

Dicho sistema permitirá implementar mejoras progresivas conforme a las oportunidades identificadas, así como priorizar la asignación de recursos públicos con base en los resultados generados.

MODELO CONCEPTUAL





En términos del Modelo Conceptual de Seguimiento y Evaluación del Desempeño, los Programas Sectoriales deberán traducirse en Programas Presupuestarios que, bajo la integración de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), identifiquen claramente la vinculación entre las políticas públicas definidas en la etapa de planeación, y las financiadas en la etapa de presupuestación y programación.

En una etapa subsecuente, se fortalecerán los mecanismos de seguimiento operativo de los programas presupuestarios a través de la ejecución físico – financiera de las obras y acciones programadas, para finalizar con la Evaluación del Desempeño que permitirá:

- a) Fortalecer los Programas Presupuestarios, a través de la implementación de oportunidades de mejora identificadas, y una reasignación presupuestal con base en desempeños operativos.
- b) Brindar elementos que permitan actualizar los instrumentos de planeación para asegurar el alcance de los objetivos de desarrollo establecidos.

En la práctica, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) contará con dos vertientes operativas:

Sistema Estatal de Indicadores

Para brindar un seguimiento permanente a las políticas públicas del Estado se pondrá en marcha un Sistema Estatal de Indicadores (SEI), que permitirá monitorear las principales variables del desempeño gubernamental bajo criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad, adecuación y aportación marginal, y en apego a las siguientes categorías metodológicas:

- *Indicadores de Referencia.*- Dan seguimiento a las principales variables del desarrollo del Estado, las cuales permiten compararle con otras entidades y parámetros nacionales e internacionales; su formulación técnica y/o construcción generalmente depende de instancias externas al Gobierno del Estado, y su comportamiento no depende exclusivamente del impacto generado por las políticas públicas implementadas.
- *Indicadores Estratégicos.*- Miden el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en los documentos rectores de la planeación del desarrollo; sus metas y resultados alcanzados miden directamente el cumplimiento de las políticas gubernamentales.

Su cumplimiento se vincula directamente con los resultados e impactos obtenidos en los Programas Presupuestarios y se relacionan primordialmente con los fines y propósitos de la Matriz de Indicadores para Resultados; también pueden incluir el nivel de componente, en el caso que considere subsidios, bienes y servicios que impactan directamente en la población o área de enfoque.



- *Indicadores de Gestión.*- Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Se relacionan con las actividades y componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- *Indicadores de Eficiencia.*- Dan seguimiento a la ejecución de Programas Presupuestarios en términos de recursos financieros, administrativos y condiciones de ejecución. Se relacionan primordialmente con el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de las obligaciones en materia de armonización, transparencia y fiscalización.

En el marco del Modelo Conceptual, los indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores de Evaluación y Seguimiento del presente Programa Sectorial, corresponden a los niveles de Referencia y Estratégicos; por su parte los indicadores de Gestión y Eficiencia serán definidos en las MIR de los Programas Presupuestarios, y estarán vinculados con la operación cotidiana de las políticas públicas.

Evaluaciones Específicas

Con el objeto de mejorar permanentemente los resultados alcanzados con la implementación de los Programas Presupuestarios, se conformará un Programa Anual de Evaluación (PAE), el cual incluirá ejercicios internos y externos conforme a los siguientes modelos metodológicos:

Etapa de Instrumentación 2016-2017

- Evaluación de Diseño: instrumento dirigido a los programas de nueva creación para analizar su lógica interna y su impacto en la consecución de los objetivos sectoriales a los que está dirigido.
- Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa en términos de diseño, planeación estratégica, operación, cobertura y focalización, resultados alcanzados y percepción de los beneficiarios.

Etapa de consolidación 2018-2019

- Evaluación Específica de Desempeño: es una valoración sintética del desempeño progresivo de los programas presupuestarios mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.
- Evaluación de Procesos: analiza si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.



Etapa de maduración 2020-2021

- Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución de programas presupuestarios.
- Evaluaciones Estratégicas: evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas presupuestarios conforme a su impacto acumulativo en torno a las estrategias y políticas públicas de mediano plazo.

Productos Generados

En apego a la normatividad vigente, el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño establecerá productos que permitirán:

- Analizar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo establecidos, a través de la integración de los Informes de Gobierno y de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, así como del Sistema Estatal de Indicadores;
- Dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Armonización Contable, a través de las Cuentas Públicas, anuales y trimestrales; y
- Mejorar la eficacia de los Programas Presupuestarios a través de evaluaciones específicas y de eficiencia presupuestal.

Con ello, los Programas Sectoriales forman parte de un proceso integrado de instrumentación, operación, seguimiento y evaluación, orientado a asegurar la transformación de las condiciones socio económicas de la población, y la atención a sus necesidades y demandas ciudadanas.